



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte UBA N° 29732/13

RESOLUCIÓN N° 479

Buenos Aires, 31 de mayo de 2013.

VISTO:

Que en el artículo 6° de la Resolución CNBA N° 474/13 se consignó por error la fecha de presentación de las boletas oficializadas para la elección de consejeros por el claustro de estudiantes ante los Consejos de Convivencia, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar dicho acto resolutivo, y

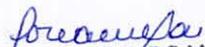
Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 6° de la Resolución CNBA N° 474/13 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ ARTÍCULO 6°.- Las boletas correspondientes a las listas oficializadas deberán presentarse en formato digital y papel el 27 de junio hasta las 17 por Mesa de Entradas de Secretaría. Las listas que no cuenten con este requisito en tiempo y forma no serán validadas”.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en carteleras; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


LORRAINE ROGAN
PROSECRETARIA




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR